

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68052 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000179/2017 y NIG n.º 36038 47 1 2017 0000288 se ha dictado en fecha 02.10.17 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Contratas Isodamen, S.L., con CIF B-94.110.178, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Calzada 5, bajo B, Lalín (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al abogado José Ramón Vázquez Cueto, con domicilio postal en c/ Benito Corbal, 46, 2.º b, 36001 Pontevedra y dirección electrónica señalada ramonvazquez@icapontevedra.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal publicidadconcursal.es

Pontevedra, 27 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083488-1